La señora congresista **JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI** integrante del Grupo Parlamentario **UNIDAD Y DIÁLOGO PARLAMENTARIO**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 22-C, 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
25 SEP. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:10 am

PROYECTO DE LEY

LEY QUE CREA EL RÉGIMEN DE VIRTUALIDAD ADMINISTRATIVA

Artículo 1.- Objeto de la ley

El objeto de la presente ley es crear el Régimen de Virtualidad Administrativa (REVIRAD).

Artículo 2.- Finalidad de la ley

La finalidad de la presente ley es promover el uso de la tecnología para fomentar la modernización de la Administración Pública.

Artículo 3.- Régimen de Virtualidad Administrativa

Se crea el Régimen de Virtualidad Administrativa para que todas las actividades administrativas (reuniones, coordinaciones, solicitudes, exposiciones, declaraciones, informes orales y/o audiencias) programadas entre entidades públicas y administrados, se realicen de forma virtual y sincrónica, salvo petición individual escrita del administrado para que su participación se realice de manera presencial.

La presente norma se aplica obligatoriamente, respecto a su actividad administrativa, a nivel nacional y en todos sus niveles para todas las entidades públicas descritas en el artículo I del Título Preliminar del TUO de la Ley 27444. Esta ley no aplica para los casos de ejercicio del derecho de visita inopinada que tienen ciertas entidades públicas o funcionarios por el cargo que ostentan.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA.- Vigencia

La presente ley entra en vigencia desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BURGOS OLIVEROS Juan Bartolome FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/09/2023 15:46:53-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: UGARTE MAMANI Jhakeline Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/09/2023 15:17:16-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BURGOS OLIVEROS Juan Bartolome FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/09/2023 15:46:43-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Como consecuencia del Covid-19 la administración pública peruana empezó a utilizar audiencias en vivo, chats en tiempo real, videollamadas, mensajes de texto, entre otras herramientas tecnológicas, que ahora forman parte de nuestra cotidianidad obligatoria y cuyo uso se mantiene gracias a la familiarización cada vez mayor de estas herramientas por parte de los servidores públicos y ciudadanos.[1]

1.1. ANTECEDENTES

Por lo menos hace más de 20 años la modernización de la gestión pública va de la mano con el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación lo que permite crear productos y prestar servicios que conecten al Estado con la ciudadanía[2]. Es así que se vivimos una macrotendencia del gobierno electrónico a través del Internet y todos sus beneficios en el ahorro de costo de oportunidad en notificaciones, celebración virtual de audiencias públicas o judiciales, entre otros.

Por ejemplo, las audiencias virtuales judiciales en nuestro país se usaron por la decisión que tomó el Poder Judicial para reestablecer el servicio de administración de justicia que había paralizado por el Covid-19. Es así que la audiencia virtual se entiende como la reunión de todas las partes procesales, incluidos los testigos y peritos, a través de una plataforma digital, que en la actualidad es Google Meet, la cual se logra mediante conexión a Internet y permite la interacción en tiempo real, lo cual queda registrado en audio y vídeo. Entonces, se entiende que las audiencias de los procesos de distinta naturaleza (penales, civiles, de familia, comerciales, administrativo, etc.) se lleva con normalidad[3]; siendo una importante herramienta para disminuir los costos

[1] FLORES FLORES, Pavel. *¿UN JUEZ ROBOT? REFLEXIONES SOBRE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*. Pp. 147-154. Obtenido en https://ius360.com/wp-content/uploads/2022/05/9.pdf
[2] https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/por-que-la-tecnologia-es-un-aliado-para-la-modernizacion-del-estado
[3] SALINAS AVILA, Javier Naval. *AUDIENCIAS VIRTUALES EN LOS PROCESOS LABORALES Y SU VIGENCIA EN LA POSTPANDEMIA COVID-19*. Revista de Investigación de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, Vol. 5, n.° 5, enero-junio, 2022, pp. 15-23. Obtenido en https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/iusVocatio/article/view/597/771

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Segundo Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/09/2023 11:10:14-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEDINA MINAYA Esdras Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/09/2023 08:42:26-0500

procesales, los de traslado, oportunidad, entre otros; lo que permite garantizar el derecho de Acceso a la Justicia y Tutela Jurisdiccional Efectiva en el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional en todos los niveles.

Lo mismo se puede aplicar en las demás entidades públicas, pues, como hemos visto, el uso de la tecnología permite disminuir costos y romper barreras económicas y geográficas, con un impacto totalmente positivo en favor de la población. Más aún, si actualmente vivimos en la era de los derechos de cuarta generación que nacen, como señala Veliz Fazzio[4], *"del entorno tecnológico creado en el mundo de las TIC y, junto con ello, hacer un efectivo aprovechamiento de dichas tecnologías en el ámbito público como, en su caso, por el sector privado"*.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Por ejemplo, si una persona de Cusco quisiera tramitar una audiencia con una autoridad de Lima, es muy probable que le pidan viajar hasta la capital, lo que significa gasto en tiempo, dinero y otros. O tal vez, puede ser que una misma persona tenga que realizar la gestión con la autoridad de su mismo distrito, pero, tal vez no puede ir presencial por cruce de actividades, pero, sí podría realizarlo de manera virtual, y tantas otras situaciones que podemos teorizar.

Por tanto, la gran pregunta que nos debemos realizar sobre el uso de la tecnología en la administración pública es: ¿realmente qué quieren los administrados?, ¿preservar los métodos y protocolos tradicionales, o la resolución de sus problemas con uso de la tecnología? Evidentemente, buscan resultados sin importar tanto los formalismos.[5] Así tenemos que, el uso de la tecnología tiene un impacto positivo para la administración pública en la

[4] VELIZ FAZZIO, Fernando Francisco. *LA IDENTIDAD DIGITAL PARA LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL GOBIERNO ELECTRÓNICO Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE CUARTA GENERACIÓN.* XX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Lima, Perú, 10- 13 nov. 2015. Obtenido en https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/304E32FE0CB00E8E05257F31007A81F1/$FILE/velifaz.pdf

[5] FLORES FLORES, Pavel. Ob. Cit., p. 154.

disminución de pasos burocráticos y optimización de tiempo.[6] En tal sentido, se evidencia que este proyecto de ley busca facilitar el acceso a los servicios públicos, para evitar retardos y entregar inmediatez.

II. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa crea el Régimen de Virtualidad Administrativa (REVIRAD).

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Esta iniciativa legislativa no irroga gasto al Estado, pues, solo se está planteando el uso obligatorio de la tecnología para la celeridad de las actuaciones de la administración público, lo cual ya ocurre a nivel nacional, pero a discrecionalidad de cada entidad y bajo esta ley sería obligatorio.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con las políticas de Estado 24 *"Afirmación de un Estado eficiente y transparente"* y 35 *"Sociedad de la información y sociedad del conocimiento"*.

[6] CORVALÁN, Juan Gustavo. *INTELIGENCIA ARTIFICIAL: RETOS, DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES - PROMETEA: LA PRIMERA INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LATINOAMÉRICA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA*. 2018. Obtenido en https://www.scielo.br/j/rinc/a/gCXJghPTyFXt9rfxH6Pw99C/